



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CEBOLLA
R.E.L. 01450469

Expediente	OPERACIÓN de TESORERÍA N° UNO/2023
ANUNCIO	

En relación con el asunto relativo a la prevista contratación de una OPERACIÓN de TESORERÍA que se pretende concertar por este Ayuntamiento de Cebolla (Toledo), por importe de **450.000,00 €**, plazo de **1 año** y con destino a hacer frente a las necesidades transitorias de la Tesorería municipal.

por la presente se HACE PÚBLICO que en el **día 9 de abril de 2024** he firmado el **Decreto n° 019/2024**, en virtud del cual HE DISPUESTO:

“...../...

PRIMERO.- ADJUDICACIÓN del CONTRATO. *(apartado 11ª.1 de la Cláusula Décima Primera del PCAP)*

ADJUDICAR a la entidad financiera **“EUROCAJA RURAL Sociedad Cooperativa de Crédito”**, con C.I.F. n° F45003993, el CONTRATO relativo a la OPERACIÓN de TESORERÍA, a la que se refiere el expediente tramitado y con destino a hacer frente a las necesidades transitorias de la Tesorería municipal.

Y cuya adjudicación se realiza en los términos y condiciones financieras reflejados/as en la Oferta presentada a tal efecto por la citada entidad adjudicataria; y que a continuación se detallan:

1ª	Importe	450.000,00 €
2ª	Plazo	Un año.
3ª	Modalidad	Cuenta de crédito
4ª	Intereses	
	Tipo de interés (variable)	
	Referencia del tipo variable a ofertar	Euribor a 3 meses + 29 puntos básicos
	Revisión	Trimestral
	Tipo de interés fijo, en su caso (Cláusula Novena)	-----
	Liquidación y pago	Trimestral
	Interés de demora	Tipo de interés + recargo 2% anual
5ª	Comisiones	
	Comisión de Apertura	Exenta.
	Comisión no disponibilidad	Hasta un máximo de 0% anual.
	Otras comisiones	Exenta
6ª	Otros gastos (cancelación, corretajes, etc...)	
	Cancelación anticipada	Exenta.
	Otros gastos	Exenta

SEGUNDO.- MOTIVACIÓN de la ADJUDICACIÓN.-

Hacer constar a los efectos procedentes que la adjudicación se ha realizado a favor de **“EUROCAJA RURAL SCC”**, por ser la única licitadora presentada y haber obtenido por tanto la mejor puntuación, y por considerar que dicha entidad financiera tiene solvencia suficiente a los efectos del contrato correspondiente.

TERCERO.- NOTIFICACIÓN y PUBLICIDAD de la ADJUDICACIÓN *(apartado 11ª.2 de la Cláusula Décima Primera del PCAP)*

Que se **notifique la adjudicación** a **“Eurocaja Rural SCC”** y se **publique** en el Tablón de Anuncios y página Web institucional del Ayuntamiento de Cebolla.

CUARTO.- PERFECCIONAMIENTO y FORMALIZACIÓN del CONTRATO.
PUBLICIDAD (apartado 12ª.1 de la Cláusula Décima Segunda y Cláusula Décimo Tercera del PCAP)

1º.- **Respecto del perfeccionamiento y formalización del contrato.-**

Que se requiera a la entidad financiera adjudicataria para que se proceda al **perfeccionamiento** del contrato mediante su **formalización** en **documento administrativo** no más tarde de los **tres días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

2º.- **Respecto de la publicidad de la formalización del contrato.-**

Que se proceda a la **publicación** del preceptivo ANUNCIO relativo a la Formalización del Contrato en el Tablón de Anuncios y página Web institucional, en un plazo no superior a quince días tras su perfeccionamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

En Cebolla, a 16 de Abril de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta.

Edo. Silvia Díaz del Fresno.

